

**1 Acuerdos:**

2 **CGU2023-O1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico de
3 la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
4 autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas invitadas
5 especiales al doctor Sergio Jacinto Alejo López, al maestro Enrique Navarro
6 González, a la maestra Leticia Soto Franco, al maestro Luis Fernando Michel
7 Barbosa, al maestro Manuel Fermín Villar Rubio, al maestro Sergio Jesús
8 Ortega Mereles, al maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, a la maestra
9 Martha Leticia Velázquez Morales y al maestro Víctor Luis Muro Salinas,
10 integrantes de la Junta Directiva, para el desahogo de los puntos 15 al 16; al
11 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo y al
12 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros,
13 para el desahogo de los puntos 9 al 11; al doctor José Jafet Noriega Zamudio,
14 Titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 7 al 11;
15 a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para el
16 desahogo de los puntos 12 y 21; y al maestro Francisco Javier Pérez
17 Arredondo, Director de Administración Escolar, para el desahogo del punto 21
18 del orden del día.

19 **CGU2023-O1-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, del Estatuto Orgánico de
20 la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
21 aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2022-O4, CGU2022-S13,
22 CGU2022-S14, CGU2022-E9 y CGU2023-E1, las cuales corresponden a las
23 siguientes sesiones: a la ordinaria del 23 de noviembre de 2022, a la solemne
24 del 28 de noviembre de 2022, a la solemne del 29 de noviembre de 2022, a la
25 extraordinaria del 5 de diciembre de 2022, así como a la extraordinaria del 27
26 de enero de 2023.

27 **CGU2023-O1-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,
28 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,
29 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
30 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario autorizó por
31 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en



32 consecuencia, aprobó en lo general y en lo particular las cuentas del ejercicio
33 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, que contienen la cuarta
34 modificación y cierre del ejercicio.

35 **CGU2023-O1-04.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II, de la Ley
36 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico,
37 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
38 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
39 rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó la propuesta de la
40 primera modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de
41 ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2023 de la Universidad de
42 Guanajuato.

43 **CGU2023-O1-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, 59, fracción
44 I, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
45 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así como
46 por los artículos 10, párrafo segundo, y 55, párrafo segundo, de la Ley para el
47 Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios
48 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
49 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en
50 consecuencia, aprobó las Políticas y Lineamientos Generales de
51 Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de
52 Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

53 **CGU2023-O1-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, 15 y 16,
54 fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,
55 así como 54, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
56 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
57 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
58 Normatividad y, en consecuencia, emitió el siguiente criterio interpretativo
59 respecto del alcance de diversos artículos del Reglamento Académico y del
60 Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato:

61 *La obtención del grado de licenciatura constituye un momento culminante de*
62 *la trayectoria académica de la comunidad estudiantil derivado de un proceso*



63 *permanente de evaluación durante su formación integral, por tal motivo, para*
64 *su reconocimiento oficial la persona deberá acreditar los requisitos*
65 *establecidos en el artículo 72 del Reglamento Académico.*

66 *Adicionalmente como una manera de reconocer los esfuerzos de la*
67 *comunidad estudiantil durante su trayectoria académica, el Reglamento de*
68 *Distinciones Universitarias establece diversos reconocimientos, tales como el*
69 *de Trabajo Laureado, el cual se regula en el artículo 17 que a la letra señala:*

70 *El reconocimiento de Trabajo Laureado se otorgará a estudiantes de*
71 *licenciatura que durante o al final de su trayectoria académica realicen y*
72 *defiendan un trabajo o proyecto sobresaliente, ante un jurado que para*
73 *este efecto estará integrado en los términos del artículo 78, fracción I del*
74 *Reglamento Académico y el resultado sea aprobado por decisión*
75 *unánime.*

76 *En este orden de ideas, se puede inferir que los preceptos invocados hacen*
77 *referencia a dos procesos: uno el relativo a la obtención del grado y el otro a*
78 *la posibilidad de que la comunidad estudiantil pueda recibir un*
79 *reconocimiento.*

80 *Ahora bien, atendiendo a la diversidad disciplinar que caracteriza a la*
81 *comunidad universitaria y en aras de fortalecer la certeza jurídica que debe*
82 *prevalecer en nuestra Institución, es necesario realizar una interpretación*
83 *sistemática y en sentido amplio sobre dos variables que se regulan en el*
84 *artículo 17 de Reglamento de Distinciones Universitarias:*

85 *La primera respecto del concepto “trabajo o proyecto sobresaliente” a que*
86 *alude dicho artículo se trata de una expresión de manera enunciativa, más no*
87 *limitativa; comprende una gran diversidad de productos académicos como*
88 *podrían ser: las tesis, las tesinas, los trabajos de ejercicio profesional, los*
89 *artículos científicos, las presentaciones de obra o proyecto, las puestas en*
90 *escena, las creaciones de obras artísticas, los trabajos de campo y demás*
91 *proyectos o trabajos que deriven del aprendizaje obtenido por la comunidad*
92 *estudiantil durante su trayectoria académica.*



93 *La segunda variable se relaciona a aspectos de tiempo y forma. Así lo es*
94 *porque el artículo 17 del propio Reglamento señala que: el trabajo o proyecto*
95 *sobresaliente puede ser elaborado y defendido durante o al final de la*
96 *trayectoria académica de las personas; que su defensa se debe realizar ante*
97 *un jurado integrado en los términos de la fracción I del artículo 78 del*
98 *Reglamento Académico; y que, en el caso de obtener un resultado*
99 *aprobatorio por unanimidad de votos, el reconocimiento de Trabajo Laureado*
100 *se deberá consignar en el documento de grado.*

101 *De lo anterior se infiere que, al obtener su grado las personas que hayan*
102 *presentado y defendido un proyecto o trabajo sobresaliente, ya sea una tesis,*
103 *tesina, trabajo de ejercicio profesional, artículo científico, presentación de obra*
104 *o proyecto, puesta en escena, creación de obra artística, trabajo de campo y*
105 *demás productos académicos, podrán recibir el reconocimiento en los*
106 *términos del artículo 17 del Reglamento de Distinciones Universitarias,*
107 *impulsando con ello el fortalecimiento de la calidad educativa y la trayectoria*
108 *académica de la comunidad estudiantil.*

109 *De esa manera, la elaboración de una tesis, o cualquiera de los productos*
110 *académicos mencionados, constituye una alternativa para el estudiante de*
111 *acceder a la posibilidad de recibir una distinción al obtener el grado de*
112 *licenciatura, mas no es un requisito para conseguir dicho grado. Derivado de*
113 *lo anterior, nada impide que el reconocimiento otorgado especifique que se*
114 *trata de una tesis ni que las constancias que se emitan al personal académico*
115 *que dirija tales trabajos o participe como jurado, expresamente hagan*
116 *referencia a su intervención respectiva en una tesis.*

117 **CGU2023-O1-07.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,
118 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así como el 6
119 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la
120 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
121 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le presentó la Comisión de
122 Honor y Justicia del Consejo General Universitario y, en consecuencia,
123 autorizó la entrega de la distinción “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a las



124 doctoras Katarzyna Wrobel, Silvia Gutiérrez Granados, Ana Laura Benavides
125 Obregón y Martha Silvia Solís Ortiz, profesoras de nivel III en el Sistema
126 Nacional de Investigadores.

127 Aunado a lo anterior, el Pleno autorizó que la Comisión de Honor y Justicia de
128 este Consejo General Universitario analice lo conducente con la finalidad de
129 determinar el lugar y la fecha idónea para llevar a cabo la entrega de las
130 distinciones en comento, para lo cual podrá apoyarse de las instancias que
131 estime necesarias.

132 **CGU2023-O1-08.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,
133 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así como el 11
134 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la
135 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
136 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le presentó la Comisión de
137 Honor y Justicia del Consejo General Universitario y, en consecuencia,
138 autorizó la entrega de la nominación “Claustro Académico Mtro. Francisco
139 Patlán Arellano” al espacio físico que ocupa el Taller de Grabado I, del Edificio
140 de las Artes del Departamento de Artes Visuales, de la División de
141 Arquitectura, Arte y Diseño en la sede Marfil del Campus Guanajuato.

142 **CGU2023-O1-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, y 39, de
143 la Ley Orgánica; así como 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
144 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
145 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
146 dictamen que le presentó la Comisión Especial para el Proceso de
147 Designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad de
148 Guanajuato para el periodo 2023-2027 y, en consecuencia, designó a las
149 maestras Alicia del Socorro Franco Dávalos y Elizabeth Vargas Martín del
150 Campo, como integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para
151 el periodo comprendido del 24 de febrero de 2023 al 23 de febrero de 2027.

152 **CGU2023-O1-10.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; y 8
153 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la



154 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
155 aprobó por unanimidad de votos la designación del doctor Everardo López
156 Romero, profesor de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
157 Guanajuato y del doctor Juan Manuel Belman Flores, profesor de la División
158 de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, como integrantes del Comité
159 Revisor del Campus León para el periodo comprendido del 24 de febrero de
160 2023 al 23 de febrero de 2025.

161 **CGU2023-O1-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
162 Ley Orgánica; y 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción IV, del Estatuto
163 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno
164 del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos al doctor
165 Víctor Hugo González Torres (titular) y a la doctora Claudia Erika Morales
166 Hernández (suplente), representantes del personal académico del Colegio del
167 Nivel Medio Superior, como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del
168 Consejo General Universitario.

169 Asimismo, designó por mayoría de votos a Sophia Kornhauser Aburto (titular)
170 y a Ezequiel Mireles Arredondo (suplente), representantes de las y los
171 estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
172 Guanajuato; así como a Rubiceli Estefanía Granados Sandoval (titular) y a
173 Ana Camila Chávez Tovar (suplente), representantes de las y los estudiantes
174 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
175 Salvatierra; como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
176 General Universitario.

177 **CGU2023-O1-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, y 58 de
178 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción I, del Estatuto
179 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno
180 del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos a la
181 maestra Fabiola Gutiérrez Delgado (titular) y al maestro Aldo Alberto Lugo
182 Monjarás (suplente), representantes del personal académico de la División de
183 Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; al doctor Hiram
184 Arroyo Chávez (titular) y a la maestra Mayra del Carmen Ortega Jiménez



185 (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias
186 de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; al doctor Fernando
187 Israel Gómez Castro (titular) y a la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez
188 (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias
189 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; a Ángel Juan Carlos Cedillo
190 Baeza (titular) y a Carolina Ramírez Lázaro (suplente), representantes de las
191 y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
192 Campus Celaya-Salvatierra; a Arlette Joselyn Bernal Cortés (titular) y a Diego
193 López Machaén (suplente), representantes de las y los estudiantes de la
194 División de Ciencias de la Salud del Campus León; así como a Yareli Vianey
195 Bravo Cuevas (titular) y a Andrea Victoria Arreola Montenegro (suplente),
196 representantes de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del
197 Campus Irapuato-Salamanca; como integrantes de la Comisión de Vigilancia
198 del Consejo General Universitario.

199 **CGU2023-O1-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
200 Ley Orgánica; y 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción III, del Estatuto
201 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno
202 del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos al doctor
203 Saúl Villalobos Pérez (titular) y a la doctora Luz Adriana Arias Hernández
204 (suplente), representantes del personal académico de la División de
205 Ingenierías del Campus Guanajuato; a la maestra Mónica Mondelo Villaseñor
206 (titular) y al maestro Alejandro Palizada Sánchez (suplente), representantes
207 del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; a María Paola
208 Bernal Gutiérrez (titular) y a Emmanuel González Negrete (suplente),
209 representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Vida
210 del Campus Irapuato-Salamanca; así como a Mayra Soledad Becerra Lemus
211 (titular) y a Leslie Ximena Martínez Herrera (suplente), representantes de las y
212 los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior; como integrantes de la
213 Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario.

214 **CGU2023-O1-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
215 Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción II, del Estatuto
216 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno



217 del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos al
218 maestro David Rincón Ávila (titular) y a la maestra María Guadalupe Claudia
219 Amaya Rodríguez (suplente), representantes del personal académico de la
220 División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; a la doctora
221 Beatriz Eugenia Rubio Campos (titular) y a la maestra Matilde Calderón
222 Merino (suplente), representantes del personal académico del Colegio de
223 Nivel Medio Superior; a Paloma Sinaí Aguillón Moya (titular) y Armando
224 Herrera Navarrete (suplente), representantes de las y los estudiantes de la
225 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; así como a
226 Jorge Luis Vázquez Cervantes (titular) y a Alexis Manuel Navarro (suplente),
227 representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias e
228 Ingenierías del Campus León; como integrantes de la Comisión de Desarrollo
229 Institucional del Consejo General Universitario.

230 **CGU2023-O1-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
231 Ley Orgánica; 44, 45 y 47, primer párrafo, del Estatuto Orgánico; y 3, fracción
232 II, del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico, todos
233 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
234 General Universitario designó por unanimidad de votos a la doctora
235 Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón (titular) y a la doctora Vanessa
236 Freitag (suplente), representantes del personal académico de la División de
237 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; al doctor Gerardo
238 Ruvalcaba Palacios (titular) y a la doctora Elena Franco Robles (suplente),
239 representantes del personal académico de la División de Ciencias de la Vida
240 del Campus Irapuato-Salamanca; a María Fernanda Castillo Mozqueda
241 (titular) y a Cesar Alfredo Carrillo Curiel (suplente), representantes de las y los
242 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
243 Guanajuato; así como a Jesús Eduardo Cuellar Jaime (titular) y a Ángela
244 Alexa Cruz Corona (suplente), representantes de las y los estudiantes de la
245 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato;
246 como integrantes de la Comisión de Incorporación del Consejo General
247 Universitario.



248 **CGU2023-O1-16.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
249 Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos
250 Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
251 Pleno del Consejo General Universitario eligió por unanimidad de votos al
252 doctor Julio Cesar Armas Pérez (titular) y al doctor Luis Arturo Ureña López
253 (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias
254 e Ingenierías del Campus León; a la licenciada Aida Hernández López (titular)
255 y a la maestra Blanca Estela Arroyo Ramírez (suplente), representantes del
256 personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
257 Campus Celaya-Salvatierra; al doctor Fernando Israel Gómez Castro (titular) y
258 a la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez (suplente), representantes del
259 personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del
260 Campus Guanajuato; a Paulina Cruz Guerrero (titular) y a Luis Gerardo Lara
261 González (suplente), representantes de las y los estudiantes del Colegio de
262 Nivel Medio Superior; así como a Ana Fernanda Suárez García (titular) y a
263 Sebastián Javier Sandoval Ramírez (suplente), representantes de las y los
264 estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
265 Guanajuato; como integrantes del Comité Técnico de Becas, Apoyos y
266 Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato.

267 **CGU2023-O1-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XI y XVIII,
268 de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos
269 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
270 aprobó por unanimidad de votos erigir como Comisión Especial a la Comisión
271 de Incorporación del Consejo General Universitario para dar el seguimiento y
272 contestación que corresponda al expediente 436/3aSala/2023, surgido a raíz
273 de la demanda que presentó Jesús Fabián Elías Ramírez ante el Tribunal de
274 Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en contra del acuerdo de
275 desincorporación necesaria de la Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de
276 Romita A.C., CGU2022-04-08, emitido por el Consejo General Universitario y
277 ejecutado por el Director de Administración Escolar de la Universidad de
278 Guanajuato.



279 **Informes:**

280 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21, de la Ley Orgánica
281 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el
282 informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del
283 01 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023, que le rindió el Rector General.

284 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 60 Bis de la Ley
285 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
286 presentado el informe anual de actividades correspondiente al año 2022, que rindió el doctor
287 José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de
288 Guanajuato.

289 **Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 60 Bis de la Ley
290 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
291 presentado el programa anual de trabajo para el año 2023, que rindió el doctor José Jafet
292 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

293 **Cuarto.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica de
294 la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el Informe
295 Anual de actividades de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato por el periodo
296 comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, que rindió el doctor Sergio
297 Jacinto Alejo López, Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.

298 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 de febrero de 2023.- La Secretaria del Consejo
299 General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.** - Rúbrica.

300 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE
301 LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
302 ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, ASÍ COMO
303 EN LOS ARTÍCULO 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
304 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

305 **CERTIFICA**

306 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los
307 **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
308 **GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2023

Tabla de Contenido

	Página
Tabla de contenido	2
1. Fundamento Legal e Introducción del Ejercicio Presupuestal 2023	
1.1. Introducción y Fundamento Legal	4
2. Principales Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023	
2.1. Presentación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero.	6
2.2. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos.	7
2.3. Modificaciones al Presupuesto de Egresos.	9
2.4. Servicios Personales.	16
2.5. Comentarios Finales.	20
3. Anexos	
3.1. Plantilla de Personal.	23
3.2. Tabulador de Puestos.	25



1. Fundamento Legal e Introducción del ejercicio Presupuestal 2023.

1.1. Introducción y Fundamento legal

El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, se presentó, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en el que, se establece la obligación del Rector General de presentar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, a la Comisión de Vigilancia del H. Consejo General Universitario, tomando en consideración las propuestas de los Rectores de Campus y del Director del Colegio del Nivel Medio Superior, y con lo establecido en el artículo 16 fracción III que faculta al Consejo General Universitario para conocer y aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos que le presente la Comisión de Vigilancia con lo señalado, en el artículo 59 fracción II que confiere atribuciones a dicha Comisión para poner a consideración del pleno de dicho Órgano su dictamen sobre el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las modificaciones que se hagan al mismo, presentadas por el Rector General.

Así también, con fundamento en los artículos 19 y 21 de la Ley Orgánica, así como los artículos 1 y 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se presenta la plantilla de personal y el tabulador de puestos institucional.

En cumplimiento a disposiciones federales y obligaciones que derivan de la suscripción del Anexo de ejecución 2023 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, específicamente de acuerdo a lo estipulado en el inciso h) de la cláusula Quinta de este instrumento jurídico, nuestra Casa de Estudios adquirió el compromiso de remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), durante el primer trimestre de este año, el Presupuesto Anual Modificado correspondiente al ejercicio 2023, debidamente autorizado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria; es decir, por nuestro Consejo General Universitario.

En este documento se resumen, en sus aspectos financieros, las diferentes funciones y programas realizados por la comunidad universitaria durante el periodo enero 2023.

2. Principales Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023.

2.1 Presentación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero.

A LOS HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se presenta la primera modificación del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos proveniente de las modificaciones y transferencias presupuestales que han causado cambios al presupuesto inicial autorizado por el Consejo General Universitario en su cuarta sesión ordinaria CGU2022-O4 del 23 de noviembre 2022, acuerdo CGU2022-O4-04, en apego a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato: "En el proceso de presupuestación los sujetos de la ley guardarán el equilibrio entre los ingresos pronosticados y los egresos que deban realizar...".

Las modificaciones y transferencias presupuestales del mes de enero traen consigo ajustes que, por su relevancia, resulta necesario exponer y someter a consideración de la Comisión de Vigilancia y de nuestro Consejo General Universitario, en los siguientes rubros:

Por su importancia se somete a consideración la situación que recurrentemente se presenta en el presupuesto autorizado mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que, de acuerdo con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, se autoriza en los siguientes rubros:

- a) Servicios personales,
- b) Estímulos al personal Docente; y
- c) Gasto de operación.

En este contexto, proveniente de los compromisos contractuales contraídos con las asociaciones sindicales que se encuentran formalizadas en los contratos colectivos de trabajo, la Universidad presenta gastos en materia de pensiones y jubilaciones, y prestaciones no ligadas al salario que, de manera explícita, no están considerados en el Anexo referido, y que responden a la dinámica de crecimiento en cobertura educativa; y se encuadran, en el rubro de Servicios Personales; obligaciones todas ellas, de estricto cumplimiento para nuestra Casa de Estudios, y que fueron considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por nuestro H. Consejo General Universitario.

2.2 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos.

Durante enero, las principales modificaciones al presupuesto de ingresos autorizado, que se presentan para aprobación, son las siguientes:

En la integración del presupuesto para éste ejercicio se sometió a autorización el monto del subsidio federal ordinario publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la Universidad de Guanajuato en el programa U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, por la cantidad de \$2,109 millones 690 mil 286 pesos. Para el momento de la formalización del anexo de ejecución del ejercicio 2023, la cifra autorizada por la federación ascendió a la cantidad de \$2,096 millones 134 mil 147 pesos, lo que generó la reducción presupuestal de la cantidad de \$13 millones 556 mil 139 pesos.

En el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, se aprobaron para la Universidad de Guanajuato recursos extraordinarios para proyectos de infraestructura universitaria, por un monto de \$28 millones 395 mil 056 pesos. Los proyectos corresponden a:

- 1) Terminación y equipamiento de espacios educativos de Campus Celaya-Salvatierra (Janicho), por la cantidad de \$18 millones 25 mil 658 pesos; y
- 2) Terminación de laboratorio y equipamiento en la División de Ciencias de la Vida de Campus Irapuato-Salamanca, por un monto de \$10 millones 369 mil 398 pesos.

Transcurrido el primer mes el año actual, el presupuesto de ingresos recaudado presenta un avance del 13.6% respecto al monto original autorizado para el ejercicio 2023.

En la página siguiente se presenta el analítico de los ingresos del ejercicio, con las dos modificaciones al mismo, señaladas al inicio de este apartado:

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2023



INGRESOS 2023

	Presupuesto de Ingresos 2023 Autorizado		Modificaciones al Presupuesto de Ingresos		Presupuesto de Ingresos 2023 (1ra. Modificación)		Ingresos Recaudados Enero 2023		Avance Ingresos Recaudados 2023 /1	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
1. INGRESOS GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN										
1.1 SERVICIOS EDUCACIONALES										
A Inscripciones	\$161,603,508	4.02%	\$0	0.00%	\$161,603,508	3.80%	\$67,069,899	12.30%	-94,533,609	41.50%
B Derechos	72,305,651	1.80%	0	0.00%	72,305,651	1.70%	9,581,370	1.76%	-62,724,281	13.25%
C Incorporaciones	20,120,000	0.50%	0	0.00%	20,120,000	0.47%	1,373,532	0.25%	-18,746,469	6.83%
D Extraordinarios	4,424,000	0.11%	0	0.00%	4,424,000	0.10%	163,264	0.03%	-4,260,736	3.69%
	258,453,159	6.43%	0	0.00%	\$258,453,159	6.08%	78,188,065	14.34%	-180,265,095	30.25%
1.2 OTROS SERVICIOS										
A Servicios y productos generados a través de las Entidades y Dependencias	\$125,396,586	3.12%	\$0	0.00%	\$125,396,586	2.95%	\$31,139,292	5.71%	-94,257,294	24.83%
B Aportaciones Empleados a RMUG y Plan Pensiones	54,022,316	1.34%	0	0.00%	54,022,316	1.27%	4,264,135	0.78%	-49,758,182	7.89%
C Rendimientos Financieros	7,478,000	0.19%	0	0.00%	7,478,000	0.18%	126,284	0.02%	-7,351,716	1.69%
	186,896,903	4.65%	0	0.00%	186,896,903	4.40%	35,529,711	6.52%	-151,367,192	19.01%
SUMA DE INGRESOS GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN	445,350,062	11.1%	0	0.0%	445,350,062	10.47%	113,717,776	20.9%	-331,632,287	25.5%
2 CONVOCATORIAS Y FONDOS CONCURSABLES										
FAM puro y remanentes	24,115,068	0.60%	0	0.00%	24,115,068	0.57%	0	0.00%	-24,115,068	0.00%
FAM virtual	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Recursos Extraordinarios del Gob. Edo. Gto.	0	0.00%	28,395,056	12.10%	28,395,056	0.67%	0	0.00%	0	0.00%
CONACyT	37,000,000	0.92%	0	0.00%	37,000,000	0.87%	0	0.00%	-37,000,000	0.00%
Idea Gto	2,281,600	0.06%	0	0.00%	2,281,600	0.05%	0	0.00%	-2,281,600	0.00%
Rendimientos Financieros Fondos Concursables	3,682,000	0.09%	0	0.00%	3,682,000	0.09%	569,260	0.10%	-3,112,740	15.46%
SUMA DE CONVOCATORIAS Y FONDOS CONCURSABLES	67,078,668	1.7%	28,395,056	12.1%	95,473,724	2.25%	569,260	0.1%	-66,509,408	0.8%
3. SUBSIDIOS										
Federal ordinario	\$2,109,690,286	52.51%	-\$13,556,139	-5.78%	\$2,096,134,147	49.30%	\$0	0.00%	-2,109,690,286	0.00%
Estatal ordinario	1,188,672,807	29.59%	0	0.00%	1,188,672,807	27.96%	78,406,059	14.38%	-1,110,266,748	6.60%
Federal extraordinario	40,661,435	1.01%	0	0.00%	40,661,435	0.96%	0	0.00%	-40,661,435	0.00%
Estatal extraordinario	21,766,519	0.54%	0	0.00%	21,766,519	0.51%	0	0.00%	-21,766,519	0.00%
Rendimientos Financieros Subsidios Federales	7,850,000	0.20%	0	0.00%	7,850,000	0.18%	0	0.00%	-7,850,000	0.00%
Rendimientos Financieros Subsidios Estatales	3,600,000	0.09%	0	0.00%	3,600,000	0.08%	0	0.00%	-3,600,000	0.00%
SUMA DE SUBSIDIOS	\$3,372,241,047	83.94%	-\$13,556,139	-5.78%	\$3,358,684,908	78.99%	\$78,406,059	14.38%	-\$3,293,834,988	2.3%
TOTAL INGRESOS	\$3,884,669,777	100.0%	\$14,838,917	100.0%	\$3,899,508,695	91.7%	\$192,693,095	35.3%	-\$3,691,976,683	5.0%
(+) REMANENTE PRESUPUESTAL (*)	\$132,734,080	3.3%	\$219,800,907	93.7%	\$352,534,987	8.3%	\$352,534,987	64.7%	352,534,987	265.6%
(=) PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2022	\$4,017,403,857	100.0%	\$234,639,825	100.0%	\$4,252,043,682	100.0%	\$545,228,082	100.0%	-\$3,339,441,696	13.6%

(*) De ejercicios anteriores

/1 Comparativo respecto al presupuesto original aprobado para el ejercicio 2023 por el H. Consejo General Universitario

2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023.

Para mantener el equilibrio presupuestal, las reducciones y ampliaciones ya presentadas en las modificaciones al presupuesto de ingresos, necesariamente se encuentran reflejadas como contrapartidas, en el Presupuesto de Egresos.

Es así, como en esta sección del documento, nos damos a la tarea de presentar las modificaciones adicionales al presupuesto de egresos:

Durante la elaboración del Presupuesto de Egresos para este ejercicio se estimó un ahorro presupuestal de \$132 millones 734 mil 040 pesos; sin embargo, al cierre del ejercicio 2022 se determinó el importe real de \$353 millones 102 mil 124 pesos lo que derivó en una ampliación por \$220 millones 368 mil 044 pesos; en el primer mes del ejercicio se presentaron disminuciones en el monto considerado como ahorro presupuestal, derivado de la determinación del saldo a reintegrar al Sistema de Administración Tributaria por la auditoría del ejercicio 2015 por un importe total de \$1 millón 391 mil 644 pesos, por parte de las ampliaciones al remanente se realizó la depuración de cuentas por cobrar de red médica por la cantidad de \$824 mil 508 pesos por lo que, al cierre del trimestre el ahorro presupuestal asciende a \$352 millones 534 mil 987 pesos.

Las demás transferencias realizadas y aplicadas durante el periodo derivan de solicitudes de las Entidades y Dependencias de la Universidad que han ajustado su presupuesto de acuerdo con las necesidades de operación y/o la generación de proyectos prioritarios.

En grandes cifras, en el presupuesto de egresos ejercido sobre el presupuesto modificado, se alcanzó el 5.46 por ciento de avance entre el gasto corriente e inversión.

Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado y Modificado 2023

Distribución del Presupuesto de Egresos Autorizado y Modificado 2023	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Modificado al 31/01/2023	% de distribución
Gasto Corriente				
Servicios Personales	\$ 3,250,662,014	\$ 28,024,817	\$ 3,278,686,832	77.11%
Materiales y Suministros	\$ 118,720,562	\$ 49,310,550	\$ 168,031,112	3.95%
Servicios Generales	\$ 352,791,478	\$ 64,170,220	\$ 416,961,698	9.81%
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas				
Ayudas Sociales y				
Donativos	\$ 84,863,172	\$ 46,474,464	\$ 131,337,637	3.09%
Gasto de Inversión				
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 170,834,379	-\$ 8,101,770	\$ 162,732,609	3.83%
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 39,532,251	\$ 54,761,543	\$ 94,293,794	2.22%
Total	\$ 4,017,403,857	\$ 234,639,825	\$ 4,252,043,682	100.00%

Presupuesto de Egresos ejercido al 31 de enero 2023 por fuente de financiamiento

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones) enero 2023	Presupuesto Modificado al 31/01/2023	Presupuesto Ejercido al 31/01/2023	% de Presupuesto ejercido vs modificado
Subsidio Federal Ordinario y Extraordinario	\$ 2,158,201,721	-\$ 13,556,139	\$ 2,144,645,582	\$ 138,753,621	6.47%
Subsidio Estatal Ordinario	\$ 1,214,039,326	\$ 0	\$ 1,214,039,326	\$ 82,700,482	6.81%
Apoyo Estatal para Infraestructura y Mantenimiento	\$ -	\$ 28,395,056	\$ 28,395,056	\$ -	0.00%
Fondos Concursables y Otros Federales	\$ 27,779,068	\$ -	\$ 27,779,068	\$ 9,742	0.04%
Convenios CONACyT, IDEA y Otros	\$ 39,299,600	\$ -	\$ 39,299,600	\$ -	0.00%
Convenios	\$ 445,350,062	\$ -	\$ 445,350,062	\$ 6,061,132	1.36%
Recursos Generados por la UG	\$ 132,734,080	\$ 219,800,907	\$ 352,534,987	\$ 4,690,892	1.33%
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Total general	\$ 4,017,403,857	\$ 234,639,825	\$ 4,252,043,682	\$ 232,215,869	5.46%

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2023



Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023 por Programa Presupuestario al 31/01/2023					
Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado	Subejercicio
E035	Extensión del conocimiento, arte y cultura.	\$ 161,708,974	\$ 167,440,406	\$ 8,550,900	\$ 158,889,506
E040	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Universidad de Guanajuato	\$ 264,450,322	\$ 334,984,324	\$ 13,382,002	\$ 321,602,322
E066	Cobertura Educativa de la Universidad de Guanajuato.	\$ 1,799,101,778	\$ 1,897,498,428	\$ 127,131,329	\$ 1,770,367,099
E067	Trayectoria Académica Consolidada.	\$ 189,781,079	\$ 221,741,943	\$ 6,646,524	\$ 215,095,419
E068	Vinculación del estudiante con los sectores económico y social.	\$ 43,553,740	\$ 45,030,552	\$ 2,431,803	\$ 42,598,749
M001	Gestión eficiente y orientada a resultados.	\$ 1,494,337,370	\$ 1,521,069,565	\$ 69,987,328	\$ 1,451,082,237
O001	Transparencia, Rendición de Cuentas, Evaluación, Control Interno y Fiscalización	\$ 46,282,707	\$ 46,666,853	\$ 3,550,008	\$ 43,116,845
R001	Universidad con sentido humanista y responsabilidad social.	\$ 18,187,887	\$ 17,611,612	\$ 535,975	\$ 17,075,637
Total Presupuesto de Egresos		\$ 4,017,403,857	\$ 4,252,043,682	\$ 232,215,869	\$ 4,019,827,813

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2023



Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023 por Proyecto Presupuestal al 31/01/2023						
Proyecto	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado	Subejercicio	
GA2065	Estratégico	\$ 46,282,707	\$ 46,666,853	\$ 3,550,008	\$ 43,116,845	
GB1136	Administrativo Gestión para la preservación de los	\$ 1,494,337,370	\$ 1,521,069,565	\$ 69,987,328	\$ 1,451,082,237	
GC1271	derechos humanos y el medio ambiente. Formación de científicos y profesionales	\$ 18,187,887	\$ 17,611,612	\$ 535,975	\$ 17,075,637	
PB0844	con Posgrado Oferta de servicios de Cultura, Arte y	\$ 17,775,042	\$ 20,557,470	\$ 390,542	\$ 20,166,928	
PB0847	Extensión	\$ 105,656,880	\$ 106,902,125	\$ 7,395,619	\$ 99,506,505	
PB2855	Seguimiento a la Trayectoria Educativa Prestación de servicios para la Salud y	\$ 60,049,163	\$ 60,623,384	\$ 2,981,524	\$ 57,641,860	
PB2856	Desarrollo Integral del Estudiante Prestación de servicios para la	\$ 60,337,522	\$ 86,051,077	\$ 2,157,869	\$ 83,893,208	
PB2857	Internacionalización y Movilidad Prestación de servicios para impulsar el	\$ 19,789,641	\$ 19,720,764	\$ 777,428	\$ 18,943,335	
PB2858	empreendedorismo y el liderazgo	\$ 639,440	\$ 637,390	\$ 240	\$ 637,150	
PB2859	Vinculación y cooperación con el entorno	\$ 23,124,659	\$ 24,672,398	\$ 1,654,135	\$ 23,018,263	
PB2860	Divulgación científica y tecnológica Formación y proyección de grupos	\$ 6,450,031	\$ 6,482,234	\$ 72,984	\$ 6,409,250	
PB2861	artísticos y culturales	\$ 1,762,555	\$ 1,762,555	\$ -	\$ 1,762,555	
PB2862	Extensión de la editorial UG Prestación de servicios de educación	\$ 12,853,020	\$ 12,890,573	\$ 649,448	\$ 12,241,125	
PB2863	continua	\$ 37,861,346	\$ 42,149,327	\$ 482,820	\$ 41,666,507	
PB2893	Administración de Becas y apoyos Gestión administrativa y de recursos para	\$ 59,068,894	\$ 64,709,578	\$ 1,452,935	\$ 63,256,643	
PB3070	llevar a cabo la realización de eventos culturales y artísticos.	\$ 3,575,174	\$ 3,735,826	\$ 23,013	\$ 3,712,814	
PB3071	Gestión administrativa y de recursos para el desarrollo de la investigación.	\$ 86,645,183	\$ 88,716,371	\$ 450,524	\$ 88,265,847	
PB3072	Gestión administrativa y de recursos físicos para el desarrollo de los Programas Educativos.	\$ 69,215,370	\$ 108,800,379	\$ 1,804,883	\$ 106,995,495	
PB3073	Gestión y asignación de recursos para el desarrollo de salud, seguridad y desarrollo integral del estudiante.	\$ 10,325,501	\$ 10,357,904	\$ 54,196	\$ 10,303,708	
PC0845	Generación de productos de investigación científica y tecnológica	\$ 153,580,066	\$ 219,228,249	\$ 12,467,952	\$ 206,760,297	
PC2852	Administración de Programas Educativos Formación y evaluación de la planta	\$ 775,926,231	\$ 807,672,835	\$ 56,920,959	\$ 750,751,876	
PC2853	docente Proyecto de inversión Campus Celaya-	\$ 953,960,177	\$ 952,630,158	\$ 68,405,486	\$ 884,224,671	
QA0423	Salvatierra, sede Salvatierra Proyecto de inversión Campus Irapuato-	\$ -	\$ 18,025,658	\$ -	\$ 18,025,658	
QA0655	Salamanca, sede Irapuato	\$ -	\$ 10,369,398	\$ -	\$ 10,369,398	
Total Presupuesto de Egresos		\$ 4,017,403,857	\$ 4,252,043,682	\$ 232,215,869	\$ 4,019,827,813	

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero
Avance al 31 de enero 2023

Los recursos federales y estatales provenientes del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, han sido ejercidos en términos de la operación y necesidades institucionales; es decir, se cubrieron conceptos derivados de los compromisos contractuales contraídos con las asociaciones sindicales que se encuentran formalizadas en los contratos colectivos de trabajo, gastos en materia de pensiones y jubilaciones, así como otros conceptos que, de manera explícita, no están considerados en el Anexo referido, que se encuadran todos ellos en el rubro de Servicios Personales; obligaciones todas, de estricto cumplimiento para nuestra Casa de Estudios.

A continuación, se presenta el cuadro analítico del ejercicio de los recursos de subsidio federal desglosado por capítulo del gasto.

Avance del Subsidio Federal Ordinario al 31 de enero 2023 (Por Capítulo de Gasto)						
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ disminuciones	Modificado al 31/01/2023	Ejercido	Rendimientos financieros recaudados y estimación	
Subsidio Federal Ordinario	\$ 2,109,690,286	-\$ 13,556,139	\$ 2,096,134,147	\$ 138,753,621	\$ 7,850,000	
Servicios Personales	\$ 1,986,779,236	-\$ 10,056,139	\$ 1,976,723,097	\$ 135,663,363		
Gasto de Operación	\$ 122,911,050	-\$ 3,500,000	\$ 119,411,050	\$ 3,090,258	\$ 7,850,000	
Total de Subsidio Federal Ordinario	\$ 2,109,690,286	-\$ 13,556,139	\$ 2,096,134,147	\$ 138,753,621	\$ 7,850,000	

En cuanto a los recursos Estatales autorizados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, en apego al Convenio de Apoyo Financiero, se presenta el cuadro analítico por capítulo de gasto. Importante mencionar que para este ejercicio el total del recurso destinado por el Estado proviene de participaciones.

Avance del Subsidio Estatal Ordinario al 31/01/2023 (Por Capítulo de Gasto)						
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ disminuciones	Modificado al 31/01/2023	Ejercido al 31/01/2023	Rendimientos financieros recaudados y estimación	
Subsidio Estatal Ordinario	\$ 1,188,672,807	-\$ 0	\$ 1,188,672,807	\$ 82,700,482	\$ 3,600,000	
Servicios Personales	\$ 1,082,501,305	\$ -	\$ 1,082,501,305	\$ 80,258,536	\$ -	
Gasto de Operación	\$ 106,171,502	-\$ 0	\$ 106,171,502	\$ 2,441,947	\$ 3,600,000	
Total Subsidio Estatal Ordinario	\$ 1,188,672,807	-\$ 0	\$ 1,188,672,807	\$ 82,700,482	\$ 3,600,000	

A continuación, presentamos el cuadro de la distribución del Anexo del Convenio de Apoyo Financiero suscrito para el ejercicio 2023 entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad, así como el cuadro de avance en la redistribución de los recursos autorizados, realizada en términos de la operación de nuestra Casa de Estudios:

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2023



DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA SEP Y EL EJECUTIVO ESTATAL			
Universidad de Guanajuato			
Anexo 2023			
IRREDUCTIBLE 2023	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,280,646,884	752,792,486	2,033,439,370
* Sueldos	645,018,152	378,757,336	1,023,775,488
* Sueldos peso a peso	1,216,138	1,216,138	2,432,276
* Prestaciones ligadas	559,619,822	328,611,082	888,230,904
*Prestaciones ligadas peso a peso	542,814	542,814	1,085,628
*Prestaciones no ligadas	74,091,931	43,507,089	117,599,020
*Prestaciones no ligadas peso a peso	158,027	158,027	316,054
Estímulos al personal Docente	79,809,991	46,864,758	126,674,749
Gasto de operación	666,591,063	391,425,039	1,058,016,102
Gasto de operación peso a peso	69,086,209	69,086,209	138,172,418
SUMA	2,096,134,147	1,260,168,492	3,356,302,639
(+) Estatal Adicional	-	- 71,495,685	- 71,495,685
TOTAL 2023	2,096,134,147	1,188,672,807	3,284,806,954

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2023



REDISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL SUBSIDIO ORDINARIO 2023			
Universidad de Guanajuato			
Anexo 2023 Modificado			
IRREDUCTIBLE 2023	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,849,158,215	1,039,814,351	2,888,972,566
* Sueldos	690,443,623	501,949,570	1,192,393,192
* Sueldos peso a peso	2,610,244	0	2,610,244
* Prestaciones ligadas	878,940,155	364,719,127	1,243,659,283
*Prestaciones ligadas peso a peso	3,793,273	0	3,793,273
*Prestaciones no ligadas	273,244,288	173,145,655	446,389,943
*Prestaciones no ligadas peso a peso	126,632	0	126,632
Estímulos al personal Docente	124,064,882	42,686,954	166,751,836
Gasto de operación	122,911,050	106,171,502	229,082,551
Gasto de operación peso a peso	-	-	0
SUMA	2,096,134,147	1,188,672,807	3,284,806,954
(+) Estatal Adicional	0	0	0
TOTAL 2023	2,096,134,147	1,188,672,807	3,284,806,954

2.4. Servicios Personales

El Presupuesto de Egresos para el año 2023 incluye las provisiones por los siguientes conceptos:

- a) Servicios personales que incluye salarios y prestaciones ligadas al mismo, considerando la estimación del posible incremento salarial resultado de las negociaciones con las Asociaciones Sindicales previstas para los tres primeros meses del año, cuyo resultado se aplica retroactivamente al primer día del año;
- b) Previsión para finiquitos laborales, así como, pago de laudos (que incluye, entre otros conceptos, salarios caídos y subsistencias, correspondientes al ejercicio actual y anteriores) o cualquier otra resolución producto de conflictos que pudieran surgir entre la institución y sus trabajadores;
- c) Estimación para el Estímulo al desempeño del personal docente;
- d) Pago de prestaciones ligadas al salario, como aguinaldo, prima vacacional, prima de antigüedad y estímulos, así como de prestaciones no ligadas según lo pactado en Contratos Colectivo de Trabajo;
- e) Aportaciones a los Fondos de Previsión Social de las Asociaciones Sindicales conforme a lo pactado en los Contratos Colectivos de Trabajo y sus convenios adicionales celebrados en los términos de la cláusula II de ambos Instrumentos;
- f) Gasto por servicios médicos ofrecidos a través de la Red Médica;
- g) Complemento de pensión y fortalecimiento del fondo de pensiones y jubilaciones;
- h) Contratos de servicios personales u honorarios, entre otros de menor relevancia.

La plantilla de personal por tabulador calculada sobre la base de tiempo completo (40 hrs) es como sigue:

Función	Número de plazas s/40 hrs
Académico de Carrera	1,566.00
Académicos Tiempo Parcial (base 40 Hrs)	709.19
Técnico Académico	580.85
Orquesta Sinfónica	113.75
Administrativo de Confianza	198.75
Administrativo de Servicios	881.00
Administrativo de Oficina	539.60
Directivo de Confianza	167.00
Mando Superior	230.50
Mandos Medios	630.00
No clasificado	15.00
Sumas	5,631.64

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2023



Tratándose de la plantilla de personas contratadas por prestación de servicios personales u honorarios, de igual forma asimiladas al tabulador de base es:

Función	Número de plazas s/40 hrs
Académico de Carrera	0.00
Académicos Tiempo Parcial (base 40 Hrs)	650.00
Técnico Académico	19.00
Orquesta Sinfónica	9.00
Administrativo de Confianza	355.00
Administrativo de Servicios	350.00
Administrativo de Oficina	121.00
Directivo de Confianza	1.00
Mando Superior	12.00
Mandos Medios	501.00
No clasificado	2.00
Sumas	2,020.00

Finalmente, otro componente relevante de los servicios personales son las prestaciones pactadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, las cuales son clasificadas en ligadas o no ligadas al salario, a saber:

Prestaciones Ligadas

Concepto	Cláusula
Aguinaldo: 40 días anual	IX-3 ASPAAUG; X-2 ASTAUG
Prima de antigüedad, según modelo	IX-38 ASPAAUG; XXXII-34 ASTAUG
Prima vacacional: 24 días anual	XVII ASPAAUG; XVIII ASTAUG
Seguridad social RMU 18.375%	IX-27 ASPAAUG; X-4 ASTAUG
Vivienda 5%	IX-27 y XXVII-4 ASPAAUG; X-4 y XXXII-3 ASTAUG
S.A.R. 2%	IX-27 y XXVII-4 ASPAAUG; X-4 y XXXII-3 ASTAUG
Ajuste de calendario: 5 días anual	IX-6 ASPAAUG
Ajuste de Calendario 2%	X-19 ASTAUG
Prestación Adicional 3%	IX-5 ASPAAUG
Superación Académica y Bibliografía 13%	IX-14 ASPAAUG
Prestación Adicional 8%	X-16 ASTAUG
Apoyo Familiar 9.1%	X-21 ASTAUG
Ayuda para Bibliografía PTP 3%	IX-42 ASPAAUG
Plan Permanencia	Ley del ISSEG 2002
Fondo Ahorro	Convenio 10 de Marzo 2005

Prestaciones No Ligadas

CONCEPTO	Cláusula
Despensa	IX-17 ASPAAUG; X-14 ASTAUG
Enseres	X-20 ASTAUG
Guardería	IX-23 ASPAAUG
Apoyo para atención especial	IX-21 ASPAAUG; XXXII-12 ASTAUG
Ayuda para publicaciones	IX-13 ASPAAUG
Apoyo para artículos ópticos del personal y familiares	IX-18 ASPAAUG; XXXII-10 ASTAUG
Apoyo para prótesis dentales y gastos de consultorios dentales	IX-19, XXVII-32 ASPAAUG; XXXII-10 ASTAUG
Apoyo para aparatos y zapatos ortopédicos, aparatos auditivos	IX-20 y IX-47 ASPAAUG; XXXII-10 ASTAUG
Ayuda para matrimonio	IX-22 ASPAAUG; XXXII-22 ASTAUG
Ayuda por nacimiento	XXIII-7 ASPAAUG; XIV-7 ASTAUG
Ayuda para reyes	XXVII-19 ASPAAUG; XXXII-28 ASTAUG
Apoyo para servicios migratorios	Acuerdo Rectoral del 27 de febrero de 2007
Gastos de titulación	IX-44 ASPAAUG
Apoyo económico para los trabajadores administrativos, estímulo anual	IX-4 ASPAAUG
Estímulo día de la madre	XXVII-14 ASPAAUG; XXXII-19 ASTAUG
Bono navideño	IX-50 ASPAAUG
Gastos escolares, becas y apoyo educativo	IX-49 ASPAAUG; X-17 ASTAUG
Ayuda para transporte	XXVII-33 ASPAAUG
Estímulo por nivel de grado académico	IX-43 ASPAAUG
Pago de marcha	IX-37 ASPAAUG; XXXII-6 y 7 ASTAUG
Apoyo Económico A.S.T.A.U.G.	X-6, XXXII numerales 1, 16, 18, 20, 30 Y 33, XXXIII y Convenios del 7 de marzo 2008 y 27 de febrero 2020 ASTAUG
Apoyo Económico A.S.P.A.A.U.G.	IX-8 y 12, XXVII numerales 2, 11, 13, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 ASPAAUG
Estímulos por antigüedad y permanencia	IX-48 ASPAAUG; XXXII-20 ASTAUG
Primas y seguros para el personal por retiro o defunción, gastos funerarios	IX-36 y IX-39 y 40 ASPAAUG; XXXII-13 ASTAUG
Equipo de seguridad y protección personal, ropa de trabajo	XXVII-6 ASPAAUG; XXXII-5 ASTAUG
Vales de despensa	Convenio del 27 de febrero 2018 con ASTAUG
Gasto Red Médica Universitaria	Seguridad Social

Concepto	Cláusula
Gratificación	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza
Asignación por responsabilidad de puesto	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza
Canasta Navideña	Condiciones Generales de Trabajo para Trabajadores de Confianza
Sueldo Nombramiento (Transitorio) y Estimulo y Compensaciones	Acuerdos Rectorales del 29 de septiembre de 2015 y del 24 de abril de 2017
Retribución Coordinador Programa Educativo	Acuerdo Rectoral del 10 de Agosto de 2009
Costo de Oportunidad Art. 43	Art. 43 del Reglamento de Personal Académico
Aplicación de exámenes	IX-45 y IX-46 ASPAAUG
Reconocimiento y promoción de la docencia	Acuerdo Rectoral
Aportaciones a Fondo de Previsión Social según Contrato Colectivo de Trabajo A.S.P.A.A.U.G.	IX-8 y 12, XXVII numerales 2, 11, 13, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 ASPAAUG
Aportaciones a Fondo de Previsión Social según Contrato Colectivo de Trabajo A.S.T.A.U.G.	XXXII numerales 1, 16, 18, 20, 30, 33, 34, 35 y 36 XXXIII y Convenio del 7 de marzo 2008 ASTAUG
Tiempo extraordinario y guardias	XII y XIV ASPAAUG; XIV-7 y XVI ASTAUG

2.5. Comentarios Finales

Los recursos administrados de fondos federales, estatales y propios de la Universidad, contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios para dar cumplimiento a nuestras funciones sustantivas.

Resulta necesario someter a consideración de este Órgano Colegiado, como autoridad Máxima de la Institución, las modificaciones, transferencias y ejercicio de los recursos presentados.



3. Anexos.

ANEXOS

Se incluyen los anexos requeridos por los Órganos de Control para el seguimiento presupuestal, a saber:

<u>Anexo</u>	<u>Concepto</u>
3.1	Plantilla de Personal.
3.2	Tabulador de Sueldos.

3.1 Plantilla de Personal

Tabla dor	Clave del Puesto	Nombre del Puesto	No. Plazas por Puesto	Función	Costo Mensual por Puesto				
					Sueldo	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Otras Percepciones	Total Mensual
1	AI, BI	Profesor Titular C	33.00	Docente	53,880.51	0.00	0.00	9,832.89	63,713.40
1	AH, BH	Profesor Titular B	96.00	Docente	38,151.91	0.00	0.00	7,316.31	45,468.22
1	AG, BG	Profesor Titular A	367.25	Docente	31,793.31	0.00	0.00	6,298.93	38,092.24
1	AF, BF	Profesor Asociado C	464.50	Docente	27,556.54	0.00	0.00	5,621.05	33,177.59
1	AE, BE	Profesor Asociado B	228.50	Docente	23,319.70	0.00	0.00	4,943.15	28,262.85
1	AD, BD	Profesor Asociado A	177.25	Docente	20,139.22	0.00	0.00	4,434.28	24,573.50
1	AC, BC	Profesor Asistente C	108.75	Docente	18,044.41	0.00	0.00	4,099.10	22,143.51
1	AB, BB	Profesor Asistente B	63.75	Docente	16,761.01	0.00	0.00	3,893.76	20,654.77
1	AA, BA	Profesor Asistente A	24.00	Docente	15,985.06	0.00	0.00	3,769.61	19,754.67
1	AN, BN	Profesor AA	3.00	Docente	11,960.74	0.00	0.00	3,125.72	15,086.46
2	AX	Profesor Tiempo Parcial Y	336.78	Docente	16,598.57	0.00	0.00	995.92	17,594.49
2	AY	Profesor Tiempo Parcial X	372.41	Docente	18,762.95	0.00	0.00	1,125.78	19,888.73
3	DZ	Concertino	1.00	No Docente	32,365.64	0.00	0.00	6,390.50	38,756.14
3	DU	Concertino	0.00	No Docente	29,423.31	0.00	0.00	5,919.73	35,343.04
3	DX	Asistente de Concertino	1.00	No Docente	20,970.00	0.00	0.00	4,567.20	25,537.20
3	DN	Asistente de Concertino	3.00	No Docente	19,063.64	0.00	0.00	4,262.18	23,325.82
3	DE, DP	Principal de Sección	18.00	No Docente	18,167.64	0.00	0.00	4,118.82	22,286.46
3	DW	Principal de Sección	13.00	No Docente	19,984.40	0.00	0.00	4,409.50	24,393.90
3	DV	Coopincipal de Sección	9.00	No Docente	18,782.92	0.00	0.00	4,217.27	23,000.19
3	DD	Coopincipal de Sección	5.00	No Docente	17,075.38	0.00	0.00	3,944.06	21,019.44
3	DI	Fila	38.00	No Docente	17,561.89	0.00	0.00	4,021.91	21,583.80
3	DA, DB, DC	Fila	25.75	No Docente	15,965.35	0.00	0.00	3,766.46	19,731.81
4	EJ	Técnico Académico Profesional D	24.50	No Docente	23,369.09	0.00	0.00	4,951.05	28,320.14
4	EF	Técnico Académico Profesional C	171.40	No Docente	19,637.89	0.00	0.00	4,354.07	23,991.96
4	CL, CM, CN, CO	Técnico Académico Profesional B	66.83	No Docente	16,216.90	0.00	0.00	3,806.71	20,023.61
4	CJ, CK, JC	Técnico Académico Profesional A	66.58	No Docente	14,696.50	0.00	0.00	3,563.45	18,259.95
4	CH, CI, DK, DM, EE, JA	Técnico Académico C	105.08	No Docente	12,162.68	0.00	0.00	3,158.03	15,320.71
4	JB	Entrenador B	1.00	No Docente	11,406.47	0.00	0.00	3,037.03	14,443.50
4	CG, DL, ED	Técnico Académico B	49.60	No Docente	10,135.52	0.00	0.00	2,833.69	12,969.21
4	DJ, DQ	Técnico Académico A	31.83	No Docente	9,586.95	0.00	0.00	2,745.91	12,332.86
4	CC, EC	Auxiliar Técnico Académico C	28.85	No Docente	8,923.09	0.00	0.00	2,639.69	11,562.78
4	CB, DH, DS, EB	Auxiliar Técnico Académico B	30.33	No Docente	8,108.26	0.00	0.00	2,509.32	10,617.58
4	DF, DG, DO	Auxiliar Técnico Académico A	4.88	No Docente	7,601.61	0.00	0.00	2,428.26	10,029.87
6	IK, IL	Operador de Vehículos	86.00	Servicios	9,274.79	0.00	0.00	2,161.49	11,436.28
6	IV	Técnico Especializado	62.00	Servicios	9,102.39	0.00	0.00	2,128.56	11,230.95
6	IU	Tipográfico B	3.00	Servicios	8,357.70	0.00	0.00	1,986.32	10,344.02
6	IN, IO, IP	Oficial de Servicios C	64.00	Servicios	8,274.91	0.00	0.00	1,970.51	10,245.42
6	IM, IR	Oficial de Servicios B	124.00	Servicios	7,497.44	0.00	0.00	1,822.02	9,319.46
6	II, IJ	Oficial de Servicios A	22.00	Servicios	6,997.88	0.00	0.00	1,726.60	8,724.48
6	IF, IH	Asistente de Difusión Cultural	3.00	Servicios	6,766.58	0.00	0.00	1,682.42	8,449.00
6	IC	Vigilante	198.00	Servicios	6,268.93	0.00	0.00	1,587.36	7,856.29
6	ID	Mensajero	2.00	Servicios	6,268.93	0.00	0.00	1,587.36	7,856.29
6	IE	Conserje	12.00	Servicios	6,704.61	0.00	0.00	1,670.58	8,375.19
6	IA, IB	Auxiliar de Servicios	305.00	Servicios	6,164.66	0.00	0.00	1,567.44	7,732.10
6	HQ	Asistente de Biblioteca C	75.00	Administrativo	9,193.46	0.00	0.00	2,145.95	11,339.41
6	HK	Asistente de Biblioteca B	61.00	Administrativo	8,357.70	0.00	0.00	1,986.32	10,344.02
6	HR	Asistente Ejecutivo	143.50	Administrativo	8,357.70	0.00	0.00	1,986.32	10,344.02
6	HM	Secretaria Ejecutiva	62.25	Administrativo	7,572.36	0.00	0.00	1,836.32	9,408.68
6	HN	Encargado de Ventanilla	38.00	Administrativo	7,572.36	0.00	0.00	1,836.32	9,408.68
6	HL	Almacenista	5.00	Administrativo	7,572.36	0.00	0.00	1,836.32	9,408.68
6	HH, HP	Asistente Administrativo	71.50	Administrativo	7,249.70	0.00	0.00	1,774.69	9,024.39
6	HG, HJ	Asistente de Biblioteca A	5.00	Administrativo	6,928.56	0.00	0.00	1,713.35	8,641.91
6	HB, HF, HI	Secretaria	21.35	Administrativo	6,766.58	0.00	0.00	1,682.42	8,449.00
6	HA, HD	Auxiliar Administrativo	55.00	Administrativo	6,638.20	0.00	0.00	1,657.90	8,296.10
6	HC	Auxiliar de Almacén	2.00	Administrativo	6,268.93	0.00	0.00	1,587.36	7,856.29
7	GJ	Encargado Administrativo D	62.50	Administrativo Confianza	10,090.77	0.00	0.00	2,317.34	12,408.11
7	GO	Encargado Administrativo C	22.75	Administrativo Confianza	9,609.69	0.00	0.00	2,225.45	11,835.14
7	GA	Operador de Vehículos Confianza	13.00	Administrativo Confianza	9,609.69	1,568.11	2,912.21	2,225.45	16,315.46
7	GI	Encargado Administrativo B	17.00	Administrativo Confianza	9,046.94	0.00	0.00	2,117.97	11,164.91
7	GH	Encargado Administrativo A	5.00	Administrativo Confianza	8,483.90	0.00	0.00	2,010.42	10,494.32
7	GF	Asistente Administrativo C	13.00	Administrativo Confianza	8,483.90	0.00	0.00	2,010.42	10,494.32
7	GG	Secretario no Categorizado	2.00	Administrativo Confianza	8,483.90	0.00	0.00	2,010.42	10,494.32
7	GE	Secretaria C Ejecutiva	4.00	Administrativo Confianza	8,227.93	0.00	0.00	1,961.53	10,189.46
7	GC	Secretaria B Taquimecanógrafa	1.00	Administrativo Confianza	7,856.79	0.00	0.00	1,890.65	9,747.44
7	GD	Asistente Administrativo B	14.25	Administrativo Confianza	7,856.79	0.00	0.00	1,890.65	9,747.44
7	GB	Asistente Administrativo A	40.25	Administrativo Confianza	7,460.18	0.00	0.00	1,814.89	9,275.07
7	JD	Asistente Administrativo AAA	2.00	Administrativo Confianza	4,944.30	0.00	0.00	1,334.36	6,278.66
7	JE	Asistente Administrativo AA	2.00	Administrativo Confianza	5,982.11	0.00	0.00	1,532.58	7,514.69



Primera Modificación al Presupuesto 2023

Tabla dor	Clave del Puesto	Nombre del Puesto	No. Plazas por Puesto	Función	Costo Mensual por Puesto				
					Sueldo	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Otras Percepciones	Total Mensual
8	KB	Rector General	3.00	Directivo	75,660.53	29,686.44	55,131.96	13,317.69	173,796.62
8	KC	Secretario General	6.00	Directivo	71,836.46	25,116.20	46,644.38	12,705.83	156,302.87
8	KD	Secretario de Gestión y Desarrollo	2.00	Directivo	63,404.87	23,157.55	43,006.86	11,356.78	140,926.06
8	NL	Secretario Académico	1.00	Directivo	63,404.86	23,157.55	43,006.86	11,356.78	140,926.05
8	MB	Rector de Campus C	1.00	Directivo	57,275.72	20,848.35	38,718.37	10,376.11	127,218.55
8	MC	Rector de Campus B	4.00	Directivo	55,142.42	20,071.84	37,276.26	10,034.78	122,525.30
8	MD	Rector de Campus A	3.00	Directivo	50,241.69	18,287.99	33,963.39	9,250.67	111,743.74
8	MM	Director del Colegio de Nivel Medio Superior B	2.00	Directivo	50,241.69	18,287.99	33,963.39	9,250.67	111,743.74
8	KO	Director Administrativo D	2.00	Directivo	50,241.69	17,455.79	32,417.88	9,250.67	109,366.03
8	FL	Rector	1.00	Directivo	46,677.11	0.00	0.00	6,680.33	55,357.44
8	KP	Director Académico D	1.00	Directivo	45,968.13	11,290.42	20,967.93	8,566.90	86,793.38
8	MG	Director de División C	1.00	Directivo	43,892.78	15,976.96	29,671.52	8,234.84	97,776.10
8	KE	Director Administrativo C	26.00	Directivo	43,594.32	15,392.17	28,585.45	8,187.09	95,759.03
8	MH	Director de División B	5.00	Directivo	37,440.30	13,628.26	25,309.65	7,202.45	83,580.66
8	KF	Director Administrativo B	8.00	Directivo	36,188.70	13,498.79	25,069.18	7,002.19	81,758.86
8	MI	Director de División A	12.00	Directivo	33,935.23	12,352.44	22,940.23	6,641.64	75,869.54
8	KS	Director Académico A	1.00	Directivo	32,200.41	9,095.05	16,890.81	6,364.06	64,550.33
8	KG	Director Administrativo A	7.00	Directivo	31,753.73	13,005.79	24,153.60	6,292.59	75,205.71
8	NE	Secretario Particular de Campus C	1.00	Directivo	27,903.35	10,156.83	18,862.68	5,676.54	62,599.40
8	LB	Secretario Administrativo D	1.00	Directivo	26,083.57	6,899.69	12,813.71	5,385.37	51,182.34
8	KT	Director Académico B N.M.S.	12.00	Directivo	26,083.57	6,899.69	12,813.71	5,385.37	51,182.34
8	MP	Director de Departamento Académico C	5.00	Directivo	23,818.41	8,669.89	16,101.25	5,022.94	53,612.49
8	KU	Director Académico A N.M.S.	13.00	Directivo	22,073.20	6,586.08	12,231.28	4,743.72	45,634.28
8	MT	Director de Departamento Académico B	8.00	Directivo	21,269.29	7,742.01	14,378.03	4,615.09	48,004.42
8	MU	Director de Departamento Académico A	41.00	Directivo	19,676.10	7,162.09	13,301.01	4,360.17	44,499.37
8	NK	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior A	1.00	Mando Superior	18,593.50	4,265.27	7,921.20	4,186.97	34,966.94
8	NG	Secretario Particular de Campus B	3.00	Mando Superior	22,878.41	8,327.73	15,465.80	4,872.54	51,544.48
8	KL	Secretario Particular C	2.00	Mando Superior	43,594.32	15,392.17	28,585.45	8,187.09	95,759.03
8	KK	Secretario Particular B	4.00	Mando Superior	36,188.70	12,654.03	23,500.36	7,002.19	79,345.28
8	MY	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior B	1.00	Mando Superior	28,836.98	10,496.66	19,493.82	5,825.92	64,653.38
8	MR	Secretario Académico de División C	1.00	Mando Superior	24,376.04	8,872.87	16,478.18	5,112.17	54,839.26
8	MV	Secretario Académico de División B	5.00	Mando Superior	21,986.22	8,003.00	14,862.68	4,729.80	49,581.70
8	MX	Secretario Académico de División A	9.00	Mando Superior	19,970.80	7,269.38	13,500.27	4,407.32	45,147.77
8	MK	Secretario Académico de Campus C	1.00	Mando Superior	47,955.43	17,455.79	32,417.88	8,884.87	106,713.97
8	MN	Secretario Académico de Campus B	4.00	Mando Superior	44,769.03	16,295.92	30,263.86	8,375.04	99,703.85
8	MS	Secretario Académico de Campus A	2.00	Mando Superior	36,882.71	13,425.30	24,932.67	7,113.23	82,353.91
8	KZ	Secretario Académico B N.M.S.	5.00	Mando Superior	20,281.06	5,645.21	10,483.96	4,456.97	40,867.20
8	LA	Secretario Académico A N.M.S.	11.00	Mando Superior	17,270.66	5,017.96	9,319.08	3,975.31	35,583.01
8	KM	Jefe de Departamento D	47.00	Mando Superior	28,446.70	9,910.48	18,405.18	5,763.47	62,525.83
8	FM	Jefe de Departamento C	47.50	Mando Superior	24,523.04	8,028.73	14,910.50	5,135.69	52,597.96
8	FB	Jefe de Departamento B	38.00	Mando Superior	20,622.11	7,401.50	13,745.64	4,511.53	46,280.78
8	FA	Jefe de Departamento A	35.00	Mando Superior	20,206.23	6,899.69	12,813.71	4,445.00	44,364.63
8	FC	Coordinador General Administrativo	5.00	Mando Superior	29,197.12	9,506.46	17,654.84	5,883.54	62,241.96
8	LI	Coordinador Administrativo B N.M.S.	3.00	Mando Superior	16,397.99	4,390.71	8,154.19	3,835.68	32,778.57
8	LJ	Coordinador Administrativo A N.M.S.	6.00	Mando Superior	14,911.43	4,077.09	7,571.73	3,597.83	30,158.08
8	EG	Coordinador Académico Administrativo C	4.00	Mando Medio	24,523.04	0.00	0.00	5,135.69	29,658.73
8	EH	Coordinador Académico Administrativo B	8.00	Mando Medio	20,622.11	0.00	0.00	4,511.53	25,133.64
8	KN	Coordinador D	62.00	Mando Medio	19,709.08	6,272.46	11,648.87	4,365.45	41,995.86
8	GN	Coordinador C	103.25	Mando Medio	19,058.32	4,265.27	7,921.20	4,261.33	35,506.12
8	GM	Coordinador B	105.50	Mando Medio	16,261.62	3,449.86	6,406.88	3,813.86	29,932.22
8	GL	Coordinador A	134.50	Mando Medio	15,508.79	2,383.52	4,426.54	3,693.40	26,012.25
8	GK	Coordinador AA	106.75	Mando Medio	11,604.45	1,881.72	3,494.64	3,068.71	20,049.52
8	GP	Asistente de Coordinador	71.50	Administrativo Confianza	10,900.69	1,254.47	2,329.74	2,956.11	17,441.01
8	JF	Asistente de Coordinador A	19.50	Administrativo Confianza	9,265.58	1,066.31	1,980.30	2,694.50	15,006.69
8	JG	Asistente de Coordinador AA	15.00	Administrativo Confianza	8,175.52	940.87	1,747.31	2,520.09	13,383.79
8	KI	Asesor	2.00	No Clasificado	32,198.66	12,161.03	22,584.79	6,363.79	73,308.27
8	NA	Asesor de Campus D	1.00	No Clasificado	31,704.75	12,161.03	22,584.80	6,284.76	72,735.34
8	NB	Asesor de Campus C	2.00	No Clasificado	31,625.11	11,511.54	21,378.59	6,272.01	70,787.25
5	FZ, FX, IX, TB	Director Académico	5.00	No Clasificado	6,116.13	0.00	0.00	0.00	6,116.13
5	FJ	Director Académico (L)	2.00	No Clasificado	653.33	0.00	0.00	0.00	653.33
5	GW	Secretario Académico	1.00	No Clasificado	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
10	GZ	Secretario Académico/Administrativo	1.00	No Clasificado	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
11	OO	Jubilacion AC-40 S/P	1.00	No Clasificado	12,631.09	0.00	0.00	0.00	12,631.09

3.2 Tabulador de Sueldos

Universidad de Guanajuato
Tabulador de Sueldos 2023

Académico de Carrera (Base 40 hrs)							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	Prestación Adicional 3% u 8%	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
AI / BI	Profesor Titular C	53,880.51	767.00	1,616.42	7,004.47	445.00	63,713.39
AH / BH	Profesor Titular B	38,151.91	767.00	1,144.56	4,959.75	445.00	45,468.22
AG / BG	Profesor Titular A	31,793.31	767.00	953.80	4,133.13	445.00	38,092.24
AF / BF	Profesor Asociado C	27,556.54	767.00	826.70	3,582.35	445.00	33,177.59
AE / BE	Profesor Asociado B	23,319.70	767.00	699.59	3,031.56	445.00	28,262.85
AD / BD	Profesor Asociado A	20,139.22	767.00	604.18	2,618.10	445.00	24,573.50
AC / BC	Profesor Asistente C	18,044.41	767.00	541.33	2,345.77	445.00	22,143.52
AB / BB	Profesor Asistente B	16,761.01	767.00	502.83	2,178.93	445.00	20,654.77
AA / BA	Profesor Asistente A	15,985.06	767.00	479.55	2,078.06	445.00	19,754.67
AN / BN	Profesor AA	11,960.74	767.00	358.82	1,554.90	445.00	15,086.46

Académicos Tiempo Parcial (Base 1 Hr)					
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Prestación Adicional 3%	Ayuda Material Bibliograf. 3%	Total Tabular
AX	Profesor Tiempo Parcial X	469.07	14.07	14.07	497.21
AY	Profesor Tiempo Parcial Y	414.96	12.45	12.45	439.86

Técnico Académico							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
EJ	Técnico Académico Profesional D	23,369.09	767.00	701.07	3,037.98	445.00	28,320.14
EF	Técnico Académico Profesional C	19,637.89	767.00	589.14	2,552.93	445.00	23,991.95
CL, CM, CN, CO	Técnico Académico Profesional B	16,216.90	767.00	486.51	2,108.20	445.00	20,023.60
CJ, CK, JC	Técnico Académico Profesional A	14,696.50	767.00	440.90	1,910.55	445.00	18,259.94
CH, CI, DK, DM,	Técnico Académico C	12,162.68	767.00	364.88	1,581.15	445.00	15,320.71
JB	Entrenador B	11,406.47	767.00	342.19	1,482.84	445.00	14,443.51
CG, DL, ED	Técnico Académico B	10,135.52	767.00	304.07	1,317.62	445.00	12,969.20
DJ, DQ	Técnico Académico A	9,586.95	767.00	287.61	1,246.30	445.00	12,332.86
CC, EC	Auxiliar Técnico Académico C	8,923.09	767.00	267.69	1,160.00	445.00	11,562.78
CB, DH, DS, EB	Auxiliar Técnico Académico B	8,108.26	767.00	243.25	1,054.07	445.00	10,617.58
DF, DG, DO	Auxiliar Técnico Académico A	7,601.61	767.00	228.05	988.21	445.00	10,029.87

Orquesta Sinfónica							
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Total Tabular
DZ	Concertino	32,365.64	767.00	970.97	4,207.53	445.00	38,756.14
DX	Asistente de Concertino	20,970.00	767.00	629.10	2,726.10	445.00	25,537.20
DW	Principal de Sección	19,984.40	767.00	599.53	2,597.97	445.00	24,393.91
DV	Cooprincipal de Sección	18,782.92	767.00	563.49	2,441.78	445.00	23,000.18
DI	Fila	17,561.89	767.00	526.86	2,283.05	445.00	21,583.79
DU	Concertino	29,423.31	767.00	882.70	3,825.03	445.00	35,343.04
DN	Asistente de Concertino	19,063.64	767.00	571.91	2,478.27	445.00	23,325.82
DE, DP	Principal de Sección	18,167.64	767.00	545.03	2,361.79	445.00	22,286.46
DD	Cooprincipal de Sección	17,075.38	767.00	512.26	2,219.80	445.00	21,019.44
DA, DB, DC	Fila	15,965.35	767.00	478.96	2,075.50	445.00	19,731.81

Universidad de Guanajuato
Primera Modificación al Presupuesto 2023



Universidad de Guanajuato
Tabulador de Sueldos 2023

Administrativo de Servicios								
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Total Tabular
IK, IL	Operador de Vehículos	9,274.79	245.00	741.98	185.50	145.00	844.01	11,436.27
IV	Técnico Especializado	9,102.39	245.00	728.19	182.05	145.00	828.32	11,230.95
IU	Tipográfico B	8,357.70	245.00	668.62	167.15	145.00	760.55	10,344.02
IN, IO, IP	Oficial de Servicios C	8,274.91	245.00	661.99	165.50	145.00	753.02	10,245.42
IS, IT	Tipográfico A	7,599.38	245.00	607.95	151.99	145.00	691.54	9,440.86
IM, IR	Oficial de Servicios B	7,497.44	245.00	599.80	149.95	145.00	682.27	9,319.45
II, IJ	Oficial de Servicios A	6,997.88	245.00	559.83	139.96	145.00	636.81	8,724.48
IF, IH	Asistente de Difusión Cultural	6,766.58	245.00	541.33	135.33	145.00	615.76	8,449.00
IE	Conserje	6,704.61	245.00	536.37	134.09	145.00	610.12	8,375.19
IG	Corrector de Imprenta	6,638.20	245.00	531.06	132.76	145.00	604.08	8,296.10
ID	Mensajero	6,268.93	245.00	501.51	125.38	145.00	570.47	7,856.30
IC	Vigilante	6,268.93	245.00	501.51	125.38	145.00	570.47	7,856.30
IA, IB	Auxiliar de Servicios	6,164.66	245.00	493.17	123.29	145.00	560.98	7,732.11

Administrativo de Oficina								
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Total Tabular
HQ	Asistente de Biblioteca C	9,193.46	245.00	735.48	183.87	145.00	836.60	11,339.41
HK	Asistente de Biblioteca B	8,357.70	245.00	668.62	167.15	145.00	760.55	10,344.02
HR	Asistente Ejecutivo	8,357.70	245.00	668.62	167.15	145.00	760.55	10,344.02
HL	Almacenista	7,572.36	245.00	605.79	151.45	145.00	689.08	9,408.68
HN	Encargado de Ventanilla	7,572.36	245.00	605.79	151.45	145.00	689.08	9,408.68
HM	Secretaría Ejecutiva	7,572.36	245.00	605.79	151.45	145.00	689.08	9,408.68
HH, HP	Asistente Administrativo	7,249.70	245.00	579.98	144.99	145.00	659.72	9,024.39
HG, HJ	Asistente de Biblioteca A	6,928.56	245.00	554.28	138.57	145.00	630.50	8,641.91
HB, HF, HI	Secretaría	6,766.58	245.00	541.33	135.33	145.00	615.76	8,449.00
HE	Auxiliar de Ventanilla	6,704.61	245.00	536.37	134.09	145.00	610.12	8,375.19
HA, HD	Auxiliar Administrativo	6,638.20	245.00	531.06	132.76	145.00	604.08	8,296.10
HC	Auxiliar de Almacén	6,268.93	245.00	501.51	125.38	145.00	570.47	7,856.30

Administrativo de Confianza										
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	8% Prestación Adicional	Ajuste de Calendario 2%	Enseres	Apoyo Familiar 9.1%	Gratificación	Asignación por responsabilidad de puesto	Total Tabular
GJ	Encargado Administrativo D	10,090.77	245.00	807.26	201.82	145.00	918.26			12,408.11
GA	Operador de Vehículos Confianza	9,609.69	245.00	768.78	192.19	145.00	874.48	1,568.11	2,912.20	11,835.14
GO	Encargado Administrativo C	9,609.69	245.00	768.78	192.19	145.00	874.48			11,835.14
GI	Encargado Administrativo B	9,046.94	245.00	723.76	180.94	145.00	823.27			11,164.91
GF	Asistente Administrativo C	8,483.90	245.00	678.71	169.68	145.00	772.03			10,494.32
GH	Encargado Administrativo A	8,483.90	245.00	678.71	169.68	145.00	772.03			10,494.32
GG	Secretario no Categorizado	8,483.90	245.00	678.71	169.68	145.00	772.03			10,494.32
GE	Secretaría C Ejecutiva	8,227.93	245.00	658.23	164.56	145.00	748.74			10,189.46
GD	Asistente Administrativo B	7,856.79	245.00	628.54	157.14	145.00	714.97			9,747.44
GC	Secretaría B Taquimecanógrafa	7,856.79	245.00	628.54	157.14	145.00	714.97			9,747.44
GB	Asistente Administrativo A	7,460.18	245.00	596.81	149.20	145.00	678.88			9,275.07
JD	Asistente Administrativo AA	5,982.11	245.00	478.57	119.64	145.00	544.37			7,514.69
JE	Asistente Administrativo AAA	4,944.30	245.00	395.54	98.89	145.00	449.93			6,278.66

Mandos Medios									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
EG	Coordinador Académico Administrativo C	24,523.04	767.00	735.69	3,188.00	445.00	0.00	0.00	29,658.73
EH	Coordinador Académico Administrativo B	20,622.11	767.00	618.66	2,680.87	445.00	0.00	0.00	25,133.65
KN	Coordinador D	19,709.08	767.00	591.27	2,562.18	445.00	6,272.46	11,648.87	24,074.53
GN	Coordinador C	19,058.32	767.00	571.75	2,477.58	445.00	4,265.27	7,921.20	23,319.65
EI	Coordinador Académico Administrativo A	18,593.51	767.00	557.81	2,417.16	445.00	0.00	0.00	22,780.47
GM	Coordinador B	16,261.62	767.00	487.85	2,114.01	445.00	3,449.86	6,406.89	20,075.48
GL	Coordinador A	15,508.79	767.00	465.26	2,016.14	445.00	2,383.51	4,426.55	19,202.20
GK	Coordinador AA	11,604.45	767.00	348.13	1,508.58	445.00	1,881.72	3,494.63	14,673.16
GP	Asistente de Coordinador	10,900.69	767.00	327.02	1,417.09	445.00	1,254.47	2,329.74	13,856.80
JF	Asistente de Coordinador A	9,265.58	767.00	277.97	1,204.53	445.00	1,066.31	1,980.30	11,960.07
JG	Asistente de Coordinador AA	8,175.52	767.00	245.27	1,062.82	445.00	940.87	1,747.32	10,695.60



Universidad de Guanajuato
Tabulador de Sueldos 2023

Mando Superior									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
MJ	Secretario Académico de Campus D	49,794.91	767.00	1,493.85	6,473.34	445.00	18,125.33	33,661.33	58,974.10
MK	Secretario Académico de Campus C	47,955.43	767.00	1,438.66	6,234.21	445.00	17,455.78	32,417.89	56,840.30
MN	Secretario Académico de Campus B	44,769.03	767.00	1,343.07	5,819.97	445.00	16,295.92	30,263.86	53,144.07
KL	Secretario Particular C	43,594.32	767.00	1,307.83	5,667.26	445.00	15,392.17	28,584.46	51,781.41
MQ	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior C	36,882.71	767.00	1,106.48	4,794.75	445.00	13,425.29	24,932.68	43,995.94
MS	Secretario Académico de Campus A	36,882.71	767.00	1,106.48	4,794.75	445.00	13,425.29	24,932.68	43,995.94
KK	Secretario Particular B	36,188.70	767.00	1,085.66	4,704.53	445.00	12,654.03	23,500.35	43,190.89
KJ	Secretario Particular A	32,198.66	767.00	965.96	4,185.83	445.00	12,161.03	22,584.79	38,562.45
KV	Secretario Académico D	30,093.87	767.00	902.82	3,912.20	445.00	7,526.94	13,978.61	36,120.89
FC	Coordinador General Administrativo	29,197.12	767.00	875.91	3,795.63	445.00	9,506.45	17,654.84	35,080.66
MO	Secretario Académico de División D	28,836.98	767.00	865.11	3,748.81	445.00	10,496.66	19,493.82	34,662.90
MY	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior B	28,836.98	767.00	865.11	3,748.81	445.00	10,496.66	19,493.82	34,662.90
KM	Jefe de Departamento D	28,446.70	767.00	853.40	3,698.07	445.00	9,910.48	18,405.18	34,210.17
KW	Secretario Académico C	26,083.57	767.00	782.51	3,390.86	445.00	6,899.69	12,813.71	31,468.94
FM	Jefe de Departamento C	24,523.04	767.00	735.69	3,188.00	445.00	8,028.73	14,910.50	29,588.73
MR	Secretario Académico de División C	24,376.04	767.00	731.28	3,168.89	445.00	8,872.87	16,478.18	29,488.21
MZ	Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior A	24,376.04	767.00	731.28	3,168.89	445.00	8,872.87	16,478.18	29,488.21
KX	Secretario Académico B	22,073.20	767.00	662.20	2,869.52	445.00	6,586.08	12,231.28	26,816.91
MV	Secretario Académico de División B	21,986.22	767.00	659.59	2,858.21	445.00	8,002.98	14,862.68	26,716.02
KY	Secretario Académico A	21,236.74	767.00	637.10	2,760.78	445.00	6,272.46	11,648.87	25,846.62
FB	Jefe de Departamento B	20,622.11	767.00	618.66	2,680.87	445.00	7,401.50	13,745.64	25,133.65
KZ	Secretario Académico B N.M.S.	20,281.06	767.00	608.43	2,636.54	445.00	5,645.21	10,483.96	24,738.03
FA	Jefe de Departamento A	20,206.23	767.00	606.19	2,626.81	445.00	6,899.69	12,813.71	24,651.23
MX	Secretario Académico de División A	19,970.80	767.00	599.12	2,596.20	445.00	7,269.38	13,500.28	24,378.13
GQ	Srto. Académico (N.S.)	18,593.51	767.00	557.81	2,417.16	445.00	0.00	0.00	22,780.47
GR	Srto. Administrativo (N.S.)	18,593.51	767.00	557.81	2,417.16	445.00	0.00	0.00	22,780.47
LA	Secretario Académico A N.M.S.	17,270.66	767.00	518.12	2,245.19	445.00	5,017.96	9,319.07	21,245.97
LF	Secretario Administrativo B N.M.S.	16,397.99	767.00	491.94	2,131.74	445.00	4,390.72	8,154.19	20,233.67
LI	Coordinador Administrativo B N.M.S.	16,397.99	767.00	491.94	2,131.74	445.00	4,390.72	8,154.19	20,233.67
GS	Srto. Académico (N.M.S.)	15,865.00	767.00	475.95	2,062.45	445.00	0.00	0.00	19,615.40
GT	Srto. Administrativo (N.M.S.)	15,865.00	767.00	475.95	2,062.45	445.00	0.00	0.00	19,615.40
LG	Secretario Administrativo A N.M.S.	14,911.43	767.00	447.34	1,938.49	445.00	4,077.09	7,571.73	18,509.26
LJ	Coordinador Administrativo A N.M.S.	14,911.43	767.00	447.34	1,938.49	445.00	4,077.09	7,571.73	18,509.26

No Clasificado									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
KI	Asesor	32,198.66	767.00	965.96	4,185.83	445.00	12,161.03	22,584.79	38,562.45
NA	Asesor de Campus D	31,704.75	767.00	951.14	4,121.62	445.00	12,161.04	22,584.80	37,989.51
NB	Asesor de Campus C	31,625.11	767.00	948.75	4,111.26	445.00	11,511.54	21,378.58	37,897.13
ND	Asesor de Campus B	28,518.36	767.00	855.55	3,707.39	445.00	10,380.68	19,278.42	34,293.30
NF	Asesor de Campus A	25,331.95	767.00	759.96	3,293.15	445.00	9,220.83	17,124.40	30,597.06
FZ, FX, IX, TB	Director Académico	6,116.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,116.13
FJ	Director Académico (L)	653.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	653.33
GW	Secretario Académico	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
GZ	Secretario Académico / Administrativo	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
OO	Jubilacion AC-40 S/P	12,631.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,631.09

Universidad de Guanajuato
Tabulador de Sueldos 2023

Directivo de Confianza									
Clave	Puesto	Sueldo Nominal	Despensa	3% Prestación Adicional	Sup. Acad. 7.5% y Bibliog. 5.5%	Ayuda para Publicaciones	Gratificación	Asignación por Responsabilidad de Puesto	Total Tabular
KB	Rector General	75,660.53	767.00	2,269.82	9,835.87	445.00	29,686.44	55,131.96	88,978.21
KC	Secretario General	71,836.46	767.00	2,155.09	9,338.74	445.00	25,116.20	46,644.38	84,542.29
KD	Secretario de Gestión y Desarrollo	63,404.87	767.00	1,902.15	8,242.63	445.00	23,157.54	43,006.86	74,761.65
NL	Secretario Académico	63,404.86	767.00	1,902.15	8,242.63	445.00	23,157.54	43,006.86	74,761.64
MA	Rector de Campus D	59,745.16	767.00	1,792.35	7,766.87	445.00	21,747.22	40,387.72	70,516.39
MB	Rector de Campus C	57,275.72	767.00	1,718.27	7,445.84	445.00	20,848.35	38,718.37	67,651.84
MC	Rector de Campus B	55,142.42	767.00	1,654.27	7,168.51	445.00	20,071.82	37,276.26	65,177.21
ME	Director del Colegio de Nivel Medio Superior C	55,142.42	767.00	1,654.27	7,168.51	445.00	20,071.82	37,276.26	65,177.21
MD	Rector de Campus A	50,241.69	767.00	1,507.25	6,531.42	445.00	18,287.98	33,963.40	59,492.36
MM	Director del Colegio de Nivel Medio Superior B	50,241.69	767.00	1,507.25	6,531.42	445.00	18,287.98	33,963.40	59,492.36
KO	Director Administrativo D	50,241.69	767.00	1,507.25	6,531.42	445.00	17,455.78	32,417.89	59,492.36
FL	Rector	46,677.11	767.00	1,400.31	6,068.02	445.00	0.00	0.00	55,357.45
KP	Director Académico D	45,968.13	767.00	1,379.04	5,975.86	445.00	11,290.42	20,967.93	54,535.03
MF	Director de División D	45,462.09	767.00	1,363.86	5,910.07	445.00	16,548.20	30,732.37	53,948.02
MG	Director de División C	43,892.78	767.00	1,316.78	5,706.06	445.00	15,976.97	29,671.51	52,127.62
MW	Director del Colegio de Nivel Medio Superior A	43,892.78	767.00	1,316.78	5,706.06	445.00	15,976.97	29,671.51	52,127.62
KE	Director Administrativo C	43,594.32	767.00	1,307.83	5,667.26	445.00	15,392.17	28,585.46	51,781.41
FE	Procurador	40,661.26	767.00	1,219.84	5,285.96	445.00	0.00	0.00	48,379.06
MH	Director de División B	37,440.30	767.00	1,123.21	4,867.24	445.00	13,628.27	25,309.64	44,642.75
KF	Director Administrativo B	36,188.70	767.00	1,085.66	4,704.53	445.00	13,498.79	25,069.18	43,190.89
KQ	Director Académico C	36,112.60	767.00	1,083.38	4,694.64	445.00	10,663.17	19,803.04	43,102.62
FW	Secretario General	35,415.57	767.00	1,062.47	4,604.02	445.00	0.00	0.00	42,294.06
MI	Director de División A	33,935.23	767.00	1,018.06	4,411.58	445.00	12,352.44	22,940.24	40,576.87
KR	Director Académico B	33,103.24	767.00	993.10	4,303.42	445.00	10,035.92	18,638.14	39,611.76
FK	Secretario Administrativo	32,789.80	767.00	983.69	4,262.67	445.00	0.00	0.00	39,248.17
KS	Director Académico A	32,200.41	767.00	966.01	4,186.05	445.00	9,095.05	16,890.81	38,564.48
KG	Director Administrativo A	31,753.73	767.00	952.61	4,127.98	445.00	13,005.79	24,153.61	38,046.33
NC	Secretario Particular de Campus D	30,111.58	767.00	903.35	3,914.51	445.00	10,960.61	20,355.41	36,141.43
FD	Director Administrativo	28,867.01	767.00	866.01	3,752.71	445.00	0.00	0.00	34,697.73
ML	Director de Departamento Académico D	28,199.70	767.00	845.99	3,665.96	445.00	10,264.70	19,063.00	33,923.65
NE	Secretario Particular de Campus C	27,903.35	767.00	837.10	3,627.44	445.00	10,156.83	18,862.68	33,579.89
KT	Director Académico B N.M.S.	26,083.57	767.00	782.51	3,390.86	445.00	6,899.69	12,813.71	31,468.94
LB	Secretario Administrativo D	26,083.57	767.00	782.51	3,390.86	445.00	6,899.69	12,813.71	31,468.94
KH	Director Académico	24,523.04	767.00	735.69	3,188.00	445.00	0.00	0.00	29,658.73
MP	Director de Departamento Académico C	23,818.41	767.00	714.55	3,096.39	445.00	8,669.89	16,101.25	28,841.36
NG	Secretario Particular de Campus B	22,878.41	767.00	686.35	2,974.19	445.00	8,327.73	15,465.80	27,750.96
KU	Director Académico A N.M.S.	22,073.20	767.00	662.20	2,869.52	445.00	6,586.08	12,231.28	26,816.91
LC	Secretario Administrativo C	22,073.20	767.00	662.20	2,869.52	445.00	6,586.08	12,231.28	26,816.91
NH	Secretario Particular de Campus A	21,293.18	767.00	638.80	2,768.11	445.00	7,750.71	14,394.18	25,912.09
NI	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior C	21,293.18	767.00	638.80	2,768.11	445.00	7,750.71	14,394.18	25,912.09
MT	Director de Departamento Académico B	21,269.29	767.00	638.08	2,765.01	445.00	7,742.02	14,378.02	25,884.38
LD	Secretario Administrativo B	21,236.74	767.00	637.10	2,760.78	445.00	6,272.46	11,648.87	25,846.62
NJ	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior B	21,236.73	767.00	637.10	2,760.77	445.00	6,272.46	11,648.87	25,846.61
MU	Director de Departamento Académico A	19,676.10	767.00	590.28	2,557.89	445.00	7,162.09	13,301.01	24,036.28
NK	Secretario Particular del Colegio del Nivel Medio Superior A	18,593.50	767.00	557.81	2,417.16	445.00	4,265.27	7,921.20	22,780.46
LE	Secretario Administrativo A	17,079.91	767.00	512.40	2,220.39	445.00	4,704.33	8,736.62	21,024.70

Notas al Anexo 3.2 Tabulador de Sueldos 2023:

- a) El límite inferior está conformado por el salario nominal más las prestaciones contractuales, denominado salario tabular; así como el monto mínimo que pudiera alcanzar el personal por concepto de gratificación y asignación por responsabilidad de puesto.
- b) El límite superior está conformado por el salario nominal más las prestaciones contractuales, denominado salario tabular; así como el monto máximo que pudiera

Primera Modificación al Presupuesto 2023

alcanzar el personal por concepto de gratificación; incluyendo el monto máximo que por concepto de prima de antigüedad pudiera alcanzar el personal.

- c) La prima de antigüedad es un premio que se asigna al trabajador por reconocimiento a los años de servicio prestados y está estipulada en los contratos colectivos de trabajo.
- d) Debido a que el presente tabulador establece límite inferior y superior en parámetros de percepciones mensuales, dichos importes no incluyen percepciones que no se generan de manera mensual como por ejemplo la prima vacacional, ajuste de calendario y el aguinaldo.
- e) Con el fin de evitar incurrir en afectación a derechos laborales del personal académico, se compensará mediante un sueldo transitorio la diferencia hasta el salario nominal que venía percibiendo con anterioridad a asumir el puesto de los tabuladores Directivo de Confianza y Mandos Medios en comisión para el cual fue designado, de tal forma que su sueldo nominal, también conocido en la práctica como el 01, no se vea afectado y en consecuencia las prestaciones atadas al mismo.
- f) El descuento de la Red Médica es el descuento que se realiza al trabajador considerando el Límite inferior y la prima de antigüedad máxima que se establece en esta tabla.